

ESCRITURA NUMERO: 0806

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
MONTALETE S.A.....

(CUANTIAS:-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,200.00.

CAPITAL SUSCRITO: US\$600,00



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADA GIOCONDA CARDENAS DE VACA**, Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por Licencia del Titular Abogado Roger Arosemena Benites, comparece: La compañía **MONTALETE S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **RICARDO ROGELIO VELA TELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dieciocho de mayo del dos mil uno, cuya personería legitima con la copia certificada del

nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante y quien declara además, que su



1 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El  
2 compareciente es mayor de edad, capaz para  
3 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por  
4 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya  
5 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien  
6 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura  
7 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,  
8 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor  
9 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
11 por la cual conste el aumento de capital suscrito y  
12 autorizado y reforma del estatuto social de la  
13 compañía **MONTALETE S.A.**, que se otorga al  
14 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
15 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración  
16 de la presente escritura pública, el abogado  
17 **RICARDO VELA TELLO**, en su calidad de  
18 Gerente General y representante legal de la compañía  
19 **MONTALETE S.A.**, funcionario que ha sido  
20 debidamente autorizado por la Junta General  
21 Universal de Accionistas de dicha empresa, celebrada  
22 el día dieciocho de mayo del dos mil uno.  
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La  
24 compañía **MONTALETE S.A.** fue constituida  
25 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
26 Público del cantón Yaguachi, Abogado Segundo  
27 Ivole Zurita Zambrano, el seis de marzo de mil  
28 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de mayo de  
2 mil novecientos noventa y ocho, con un capital  
3 autorizado de Diez Millones de Sucres y un capital  
4 Suscrito de Cinco Millones de Sucres dividido en  
5 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un  
6 mil sucres cada una. **DOS.DOS.** En sesión de Junta  
7 General Universal de Accionistas de **MONTALETE**  
8 **S.A.**, celebrada el día dieciocho de mayo del dos  
9 mil uno, se resolvió por unanimidad de todos los  
10 accionistas de la compañía, que se encontraban  
11 presentes, lo siguiente: a) Aumentar el capital  
12 autorizado de la empresa a la suma de **MIL**  
13 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
14 **UNIDOS DE AMÉRICA**, representado por cuarenta  
15 mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto  
16 cero cuatro centavos de dólar cada una; b) Aumentar  
17 el capital suscrito de la empresa en la cantidad de  
18 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
19 **UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente,  
20 mediante la emisión de quince mil nuevas acciones  
21 ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro  
22 centavos de dólar cada una, cantidad que sumada al  
23 capital actual que es de **DOSCIENTOS DOLARES**  
24 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,  
arrojaría un capital suscrito de **OCHOCIENTOS**  
**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
**AMERICA**, dividido en veinte mil acciones  
ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro



1 centavos de dólar cada una, estableciéndose en dicha  
2 sesión, los accionistas suscriptores de las nuevas  
3 acciones emitidas y la forma de pago de las mismas;  
4 y, c) La reforma del estatuto social en sus artículos  
5 quinto y sexto, tal como consta del acta levantada,  
6 cuya copia debidamente certificada se agrega  
7 a la presente escritura pública.- **TERCERA.-**  
8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
9 **ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes  
10 expuestos, yo, **RICARDO ROGELIO VELA**  
11 **TELLO**, en mi calidad de Gerente General y  
12 representante legal de la compañía **MONTALETE**  
13 **S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General  
14 Universal de Accionistas de dicha empresa, celebrada  
15 el día dieciocho de mayo del dos mil uno, declaro: a)  
16 Que se ha aumentado el capital autorizado de la  
17 compañía a la suma de **MIL SEISCIENTOS**  
18 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
19 **AMERICA**, representado por cuarenta mil acciones  
20 ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro  
21 centavos de dólar cada una; b) Que se ha aumentado  
22 el capital suscrito de la empresa en la suma de  
23 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
24 **UNIDOS DE AMERICA**, a más del existente,  
25 mediante la emisión de quince mil acciones  
26 ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro  
27 centavos de dólar cada una; c) Que con esta nueva  
28 suscripción, el capital suscrito de la sociedad alcanza

Guayaquil, Junio 5 de 1998

000 05

Señor Ab.  
**RICARDO ROGELIO VELA TELLO**  
Ciudad.

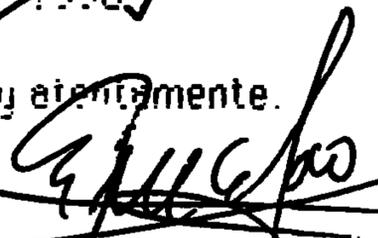
De mis consideraciones:

Quisiera informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MONTALETE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

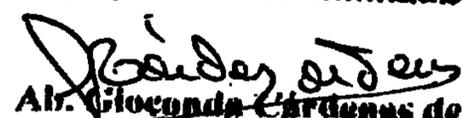
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO L. ZURITA ZAMBRANO**, el 6 de Marzo de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Mayo de 1998.

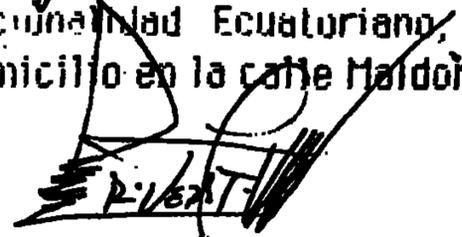
Muy atentamente.

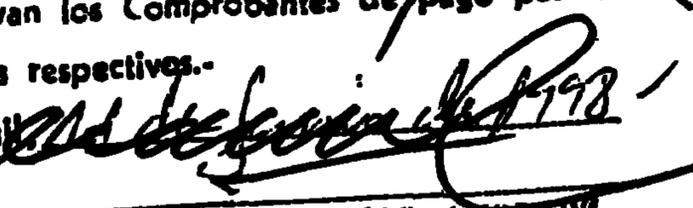
  
**ENRIQUE ELAO PORTILLA**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.  
Guayaquil, 28 MAYO 2001

  
Ab. **Glorinda Cardenas de Vaca**  
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA  
CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MONTALETE S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía \* 0906835830 y domicilio en la calle Maldonado \* 807 y la 37ava. Fecha Ut-Supra.

  
**AB. RICARDO ROGELIO VELA TELLO**  
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de **Gerente General** Folio(s) **44813** / Registro Mercantil N° **AA646** Repetitorio N° **17847**  
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
1.40.000



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MONTALETE S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE  
MAYO DEL DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil uno, a las nueve horas, en la oficina número novecientos diez, noveno piso de la Torre A del Edificio Torres de Norte, ubicado en la Avda. Miguel H. Alcívar, de la Urbanización Kennedy Norte, se reúne la totalidad de los accionistas de la Compañía MONTALETE S.A., señores: menor Priscila Lorena Martínez Astudillo, representada por su señora madre Carolina Lorena Astudillo Santos de Martínez, propietaria de mil seiscientas sesenta y ocho acciones; menor Ana Carolina Martínez Astudillo, representada por su señora madre Carolina Lorena Astudillo Santos de Martínez, propietaria de mil seiscientas sesenta y siete acciones; y, menor Samuel Francisco Martínez Astudillo, representado por su señora madre Carolina Lorena Astudillo Santos de Martínez, propietario de mil seiscientas sesenta y cinco acciones. Se deja especial constancia que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas de la compañía han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía. Y, 2.- Reforma del estatuto social. Dirige la reunión el Presidente de la compañía, señor Tulio Almir Sancán Baque y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, Ab. Ricardo Rogelio Vela Tello. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los accionistas en constituirse en Junta General Universal, estando conforme con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que consta los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por el Presidente y siendo las nueve horas treinta minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El



Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día. **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra el Ab. Vela y expresa que, como todos conocen, es inquietud de los accionistas aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito en la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma el nuevo capital suscrito de la empresa sería Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Sugiere también, la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa e indica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, para suscribir el aumento del capital suscrito y les pide se manifiesten en ese sentido. Por último, solicita a la Junta que, en caso de aprobar el aumento proyectado, lo autoricen para, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, otorgar la escritura pública respectiva. En este estado y por cuanto los presentes manifiestan conocer bien el tema, la Junta entra a deliberar y resuelve por unanimidad: a) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, representado por cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; b) Aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ~~quince mil~~ nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; c) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa; y, d) Autorizar al Ab. Ricardo Rogelio Vela Tello a otorgar, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, la escritura pública respectiva y realizar las gestiones que se requieran. A continuación, los accionistas de la empresa manifiestan su deseo de ejercer su derecho de preferencia y así tenemos, que la

menor Priscila Lorena Martínez Astudillo suscribe, a través de su representante legal, cinco mil cuatro acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y manifiesta que va a pagar el cien por ciento del valor de las mismas, esto es la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos, en dinero en efectivo; la menor Ana Martínez Astudillo suscribe, a través de su representante legal, cinco mil un acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y manifiesta que va a pagar el cien por ciento del valor de las mismas, esto es la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América con cero cuatro centavos, en dinero en efectivo; el menor Samuel Francisco Martínez Astudillo suscribe, a través de su representante legal, cuatro mil novecientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y manifiesta que va a pagar el cien por ciento del valor de las mismas, esto es la cantidad de Ciento Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos, en dinero en efectivo. Receptada la votación, ésta arroja que los presentes aprueban por unanimidad la suscripción y forma de pago que hacen los menores Priscila Lorena, Ana Carolina y Samuel Francisco Martínez Astudillo en el presente aumento de capital. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. El Ab. Vela manifiesta que el aumento de capital aprobado hace necesario reformar el estatuto social en lo que a sus artículos quinto y sexto se refiere, por ello ha repartido copias con dichos artículos, entre los presentes, para que los revisen. Luego de que se ha estudiado la documentación, se recepta la votación, misma que arroja que se aprueba por unanimidad la reforma propuesta, reemplazando los artículos quinto y sexto del estatuto social, por los siguientes: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas".- "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive y los títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía."- Por no haber



otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes. f) Tulio Almir Sancán Baque; f) Ricardo Vela Tello; f) p. Priscila Martínez Astudillo, Carolina de Martínez; f) p. Ana Martínez Astudillo, Carolina de Martínez; f) p. Samuel Martínez Astudillo, Carolina de Martínez.

**CERTIFICO:**

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.



**RICARDO VELA TELLO**

**Gerente General - Secretario**



000 08

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

IDENTIFICACION N.º 090683583-0

RICARDO ROGELIO VELA TELLO

05 OCTUBRE 1958

ESMERALDAS

05 OCTUBRE 1958

ESMERALDAS



ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA

ELEODORO VELA

INES TELLO

QUIL 5 DE ABRIL /83

5 DE OCTBRE /89

0256987

ESTUDIANTE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0952-283 090683583-0

VELA TELLO RICARDO ROGELIO

GUAYAS GUAYAQUIL

FEBRES CORDERO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CITADANO(A)

USTED HA CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado

Guayaquil 28 MAYO 2001

*Gioconda Cardenas de Vaca*  
 Ab. Gioconda Cardenas de Vaca  
 NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA  
 CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

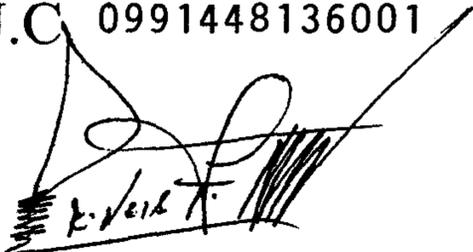
Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**  
 2 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en  
 3 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero  
 4 punto cero cuatro centavos de dólar cada una; d) Que  
 5 se ha pagado el cien por ciento del valor de las  
 6 nuevas acciones suscritas, en dinero en efectivo, tal  
 7 como consta en el acta de Junta General Universal de  
 8 Accionistas a que se hace referencia en el literal  
 9 DOS.DOS. de los Antecedentes de este instrumento;  
 10 **e) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**  
 11 Declaro además que la Junta General Universal de  
 12 Accionistas de mayo dieciocho del dos mil uno  
 13 aprobó la reforma del estatuto social en sus artículos  
 14 quinto y sexto, determinándose el nuevo capital  
 15 autorizado, suscrito y pagado de la empresa; y, f)  
 16 Que los suscriptores de las nuevas acciones emitidas  
 17 son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.-**  
 18 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo,  
 19 **RICARDO ROGELIO VELA TELLO**, en mi  
 20 calidad de Gerente General y representante legal de la  
 21 compañía **MONTALETE S.A.**, **DECLARO BAJO**  
 22 **JURAMENTO:** Que el aumento de capital suscrito,  
 23 ~~objeto de esta escritura se encuentra correctamente~~  
 24 ~~integrado, ha sido suscrito en su totalidad y pagado~~  
 25 ~~en el cien por ciento de su valor nominal en dinero en~~  
 26 ~~efectivo. Cumpla usted, señora Notaria, con las~~  
 27 ~~demás formalidades de estilo para la completa validez~~  
 28 ~~de la presente escritura pública. (firma ilegible)~~

1 Abogada Ana María Pérez de Ortiz.- Registro  
2 número tres mil ochocientos setenta y siete.- **HASTA**  
3 **AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a Escritura  
4 Pública.- Se agrega a este registro todos los  
5 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio  
6 a fin, por mí la Notaria Suplente, en clara y alta voz,  
7 a la otorgante quien la aprueba en todas y cada una de  
8 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de  
9 acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe. 

11 p. MONTALETE S.A.

12 R.U.C. 0991448136001

13 

15 AB. RICARDO ROGELIO VELA TELLO

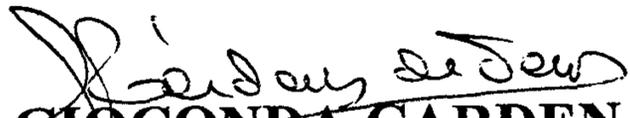
16 C.C. 0906835830

17 GERENTE GENERAL

18

19 **NOTARIA SUPLENTE**

20



21 **AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA**

22 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta  
23 **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles que  
24 sello, rubrico y firmo, en ejercicio del cargo por Licencia del  
25 Titular Abogado Roger Arosemena Benites, en Guayaquil a los  
26 treinta días del mes de mayo del año dos mil uno.-

26

27

28



  
AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA  
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA

R A-

**ZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0007858 dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el veintinueve de agosto del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MONTALETE S.A., otorgada ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el veintiocho de mayo del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil uno.-



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007858**, dictada el 29 de Agosto del 2.001, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: MONTALETE S.A.**; de fojas **101.325 a 101.338**, número **23.810**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.888**, del Repertorio.- **2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Septiembre del dos mil uno.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 40603  
LEGAL: RICARDO FLORES  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: MONICA ALCIVAR  
ANOTACION: IVONNE GOMEZ  
RAZON: LAUARA ULLOA  
REVISADO POR:



I

000 12

RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el Art. 35 de la Ley Notarial y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 01-G-IJ-0007858, del 29 de Agosto del 2001, por la SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, en la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía "MONTALETE S.A.", otorgada en la Notaria a mi cargo, el 6 de Marzo de 1998, ~~TOBI~~ **MARGINAL de: a) CAPITAL AUTORIZADO, b) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y c) REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA,** en referencia.



San Jacinto de Yaguachi, Octubre 2 del año 2.001.-

*Gladys Andrade Pachay*

Ab. Gladys Andrade P.

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI



República del Ecuador

NOTARIA  
DEL CANTON  
YAGUACHI

Abog. Gladys  
Andrade Pachay